**Seguimiento Convención Constitucional N° 8**

|  |  |
| --- | --- |
| Componentes | Descripción |
| *Identificación* | |
| Fecha o período | 23 a 27 de agosto de 2021 |
| Comisión | -Pleno y Trabajo de Comisiones: Reglamento, Ética, Presupuesto y Administración Interior, Derechos Humanos, Comunicaciones, Participación y Consulta Indígena, Participación Popular, Descentralización. |
| Tema | Resumen general trabajo de comisiones y Pleno |
| Sesiones | Lunes 23 de Agosto (Comisiones)  Martes 24 de Agosto (Pleno y Comisiones)  Miércoles 25 de Agosto (Comisiones)  Jueves 26 de Agosto (Comisiones)  Viernes 27 de Agosto (Comisiones) |
| Fuentes | <https://convencion.tv/>  [http://sala.cconstituyente.cl/#](http://sala.cconstituyente.cl/)! |
| Integrantes | Integrantes de las Comisiones respectivas y del Pleno |
| *Profundización y Contenido* | |
| Síntesis | **1.- Sesión Convención Constitucional Lunes 23**  **A) Comisión de Reglamento**  -Se presentó un resumen general del trabajo y de las principales propuestas de cada subcomisión. El documento que se discutió la semana pasada, fue objeto de mas de 450 indicaciones, las cuales deberán ser abordadas durante esta semana.  **B) Comisión de Derechos Humanos**  -Continuaron las audiencias públicas. Entre otras organizaciones, expusieron: Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de La Serena, Fundación Newenko, Justicia interespecie, Escazú Ahora Chile y Fundación para la Confianza.  **C) Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial**  -Entre los temas que se discutieron, destaca el relativo a la posibilidad de realizar plebiscitos dirimentes intermedios.  **D) Comisión de Descentralización, equidad y justicia territorial**  -Continuaron con audiencias públicas. Entre otras organizaciones expusieron: Comité de Vivienda Futuro en Nuestras Manos, Movimiento Federalista de Chile e Instituto de Estudios de la Sociedad.  **E) Comisión de Ética**  -Entre otros temas, abordaron el relativo a las infracciones al principio de ética en el ejercicio del cargo y sus sanciones.  **2.- Sesión Convención Constitucional Martes 24**  **A) Sesión Plenaria**  -El objetivo de esta sesión fue votar la indicación relativa a uniformar los plazos de trabajo de las Comisiones. Se acordó como plazo para la entrega de las propuestas el 28 de agosto.  **B) Comisión de Reglamento**  -Se inició el trabajo y discusión de las indicaciones formuladas a la propuesta de reglamento.  **C) Comisión de DDHH, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición**  -Continuaron con audiencias públicas, entre otras, expusieron: Confederación Democrática de Profesionales, Defensoría de la Niñez, Asociación de Investigadores en Artes y Humanidades, World Vision Chile.  **D) Comisión de Descentralización, equidad y justicia territorial**  **-**Esta Comisión sesionó en la ciudad de Rancagua. Se recibieron a diversas organizaciones: Unión Comunal de JJ.VV. de Malloa, Agrupación Cultural Siembra, Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Regionales de Chile.  **3.- Sesión Convención Constitucional Miércoles 25**  **A) Comisión de Reglamento**  -Continua la discusión sobre las indicaciones a la propuesta de reglamento.  **B) Comisión de DDHH, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición**  -Continuaron con audiencias públicas. Entre otras expusieron: Agrupación Nacional de Ex Presas y Presos Políticos de Chile, Agrupación Nacional de ex conscriptos, Servicio Jesuita a Migrantes, Sindicato de Trabajadoras Sexuales, Trans y Travestis Amanda Jofré.  **C) Comisión de Comunicaciones, información y transparencia**  -Se discutió y aprobó la propuesta de reglamento en materia de comunicaciones.  **D) Comisión de Descentralización, equidad y justicia territorial**  -Continuaron con audiencias públicas. Entre otras expusieron: Movimiento Constituyente Transparente, ONG FIMA, Instituto de Asuntos Públicos, U. de Chile.  **4.- Sesión Convención Constitucional Jueves 26**  **A) Comisión de Reglamento**  -Continuó la votación de las indicaciones formuladas a la propuesta de reglamento.  **B) Comisión de Participación y Consulta Indígena**  **-**Se votaron y aprobaron una serie de indicaciones en materia de participación de los pueblos originarios.  **C) Comisión de Descentralización, equidad y justicia territorial**  -Continua la discusión sobre la propuesta de reglamento en materia de descentralización.  **D) Comisión de DDHH, Verdad Histórica y Bases para la Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición**  **-**Se dio inicio al proceso de discusión de las propuestas de normas reglamentaria en materia de derechos humanos.  **5.- Sesión Convención Constitucional Viernes 27 (y fin de semana)**  Las comisiones entregaron sus respectivas propuestas. Entre los puntos a destacar en materia de reglamento, podemos señalar los siguientes:  **Comisión de Reglamento**  -Naturaleza y finalidad de la Convención: La Convención Constitucional es una asamblea representativa, paritaria y plurinacional, de carácter autónomo, convocada por el pueblo de Chile para ejercer el poder constituyente. La Convención reconoce que la soberanía reside en los pueblos y que está mandatada a redactar una propuesta de Constitución, que será sometida a un plebiscito.  -Principios rectores: Preeminencia de Derechos Humanos, Igualdad y prohibición de discriminación, Enfoque de género y perspectiva feminista, Plurinacionalidad, Interculturalidad, Descentralización, Equidad Territorial, Plurilingüismo e Igualdad lingüística, Participación popular incidente, Participación incidente de Pueblos indígenas y Consulta Indígena, entre otros.  -La Convención podrá funcionar en cualquier territorio del país.  -Se establecen normas sobre el uso de la palabra, cantidad y tiempo de las intervenciones.  - Los acuerdos en el Pleno, comisiones y subcomisiones se adoptarán por mayoría, sin perjuicio de las reglas especiales que establece este Reglamento (se aprueba quorum de 2/3 para normas constitucionales.  -Normas sobre abstenciones: Se entenderá que la expresión "convencionales presentes y votantes" se refiere a las y los convencionales con derecho a voto, que se encuentran presentes y que votan a favor o en contra. Quienes se abstengan serán considerados no votantes. No se entenderán votos válidamente emitidos los votos nulos y blancos.  -Se detallen los derechos y deberes de los Convencionales, jornada de trabajo, fuero, entre otros.  -Se regula el Pleno, y las atribuciones de la Presidencia y la Mesa Directiva.  -Se regula la Secretaria Administrativa de la Convención.  -Se regula la Secretaría Técnica de la Convención: Prestar asesoría técnica a las y los miembros y órganos de la Convención para el desempeño de sus funciones e informar a la Mesa Directiva de la Convención cuando observare posibles incoherencias, incongruencias o errores formales manifiestos en el trabajo de las diversas Comisiones, entre otras funciones.  -Se aprueban las siguientes comisiones temáticas:  1. Comisión sobre Sistema Político, Gobierno, Poder Legislativo y Sistema Electoral.  2. Comisión sobre Principios Constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.  3. Comisión sobre Forma Jurídica del Estado, Equidad Territorial, Descentralización y Organización Fiscal, Política y Administrativa.  4. Comisión sobre Derechos Fundamentales.  5. Comisión sobre Medio Ambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.  6. Comisión sobre Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional.  7. Comisión sobre Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio.  -Se regula la Comisión de Armonización: Velar por la concordancia y coherencia de las normas constitucionales aprobadas por el Pleno.  -Iniciativas de normas constitucionales. Podrán presentar propuestas:  a) Los convencionales (iniciativa convencional constituyente)  b) La sociedad civil, los pueblos originarios y el pueblo tribal afrodescendiente (iniciativa popular constituyente)  -Se regula el proceso de formación de las normas constitucionales: propuesta, discusión en comisiones, informe al pleno, votación. |
| Observaciones | -La Machi Francisca Linconao presentó un requerimiento ante la Comisión de Ética en contra de las convencionales Teresa Marinovic, Ruth Hurtado, Arturo Zúñiga y Katherine Montealegre, por discriminación hacia su persona.  -La Comisión de Derechos Humanos sesionó en el Centro Penitenciario Femenino de San Joaquín.  -Durante la semana se discutió la posibilidad de incorporar plebiscitos intermedios dirimentes. Esta propuesta fue aprobada por la Comisión de Participación Popular. La propuesta es la siguiente:  “Podrán someterse al mecanismo de plebiscito dirimente las propuestas de normas constitucionales respecto de las cuales no se hubiera obtenido el quórum para su aprobación establecido en el reglamento de votación, pero que hayan alcanzado una votación igual o superior a 3/5 de las y los convencionales constituyentes por su aprobación, en segunda votación.  Respecto a las normas constitucionales que hayan sido votadas cumpliendo el requisito anterior, se realizará una votación para determinar si una materia será convocada a plebiscito dirimente. Para ello, se requiere un quórum de aprobación de mayoría absoluta.  (…)  Para la convocatoria a plebiscito deberán llevarse a cabo las reformas a los cuerpos normativos pertinentes. La Convención requerirá a las instituciones públicas, organismos y a los poderes del Estado pertinentes para que el plebiscito se realice en conformidad a lo establecido en este reglamento”  -La Comisión de Ética aprobó una indicación que fue objeto de polémica y debate:  “Artículo 48.- Participación en programas de formación. En los casos que la infracción cometida así lo amerite, el Comité podrá determinar la participación de la o el infractor en un programa de formación.  Los programas de formación estarán orientados a la formación en la materia infringida, tales como derechos humanos, relaciones interculturales, igualdad de género, diversidad religiosa o espiritual, o cualquier otra que se requiera”  -La Comisión de Derechos Humanos, propuso, entre otros puntos, “el reemplazo de la institución de Carabineros de Chile por una entidad pública que ejerza la función policial bajo dependencia y control civil con enfoque ciudadano, desmilitarizado, con carrera funcionaria de escalafón único y que someta su doctrina, sus políticas y el cumplimiento de su labor al respeto irrestricto de los Derechos Humanos”. |
| 30 de agosto, Observatorio Constituyente UdeC | |